



MESA REDONDA 2.1. EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN.

TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN CATALUÑA

Rosa M^a Cendón Leris, Coordinadora Área de Incidencia, SICAR cat-Adoratrices

Alba Alonso Díez, Abogada, SICAR cat-Adoratrices

Sandra Camacho Padilla, Abogada, SICAR cat-Adoratrices

Laura Castro Coll, Abogada, SICAR cat-Adoratrices

Emanuela D'Andolfo, Abogada, SICAR cat-Adoratrices

Apartado Postal 23015

08028-Barcelona

M. 661 86 18 75

info@adoratrius.cat

www.sicar.cat

Resumen/Abstract.

En los últimos años, el Estado español ha constatado que a pesar de sus esfuerzos no ha logrado combatir la trata de menores con fines de explotación sexual y otras formas de explotación. La trata de seres humanos constituye una grave violación de Derechos Humanos; es una manifestación más de la violencia que se ejerce sobre mujeres y niñas; y actualmente es el segundo negocio más lucrativo del mundo.

Ante esta forma contemporánea de esclavitud, las distintas administraciones públicas deben adoptar medidas urgentes dirigidas a la prevención de esta lacra social, a la protección y reparación integral de las víctimas, y a perseguir este delito promoviendo la cooperación entre Estados y actores clave que luchan contra la trata de seres humanos.

La experiencia del programa SICAR cat en Catalunya puede servir para ejemplificar los retos a los que las distintas administraciones y organismos públicos deben responder de acuerdo a los estándares internacionales y poniendo en el centro el interés superior de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.





Palabras Clave / Keywords.

Trata / Trata de seres humanos / Trata de personas / Víctima de trata / Infancia / Menores / MENA

Referencias bibliográficas / Webgrafía.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Protocolo-para-prevenir-reprimir-y-sancionar-la-trata-de-personas-especialmente-mujeres-y-ni%C3%B1os.pdf

Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Convenio-del-Consejo-de-Europa-de-3-de-mayo-de-2005-para-la-acci%C3%B3n-contra-la-trata-de-seres-humanos.pdf

Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/OJ-L_2011_101_R_0001_01-Es-TXT.pdf

Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo <http://www.adoratrius.cat/wp-content/uploads/2014/12/L00057-00073.pdf>

Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-28510>

Ley 12/2009, de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Asilo-y-protecci%C3%B3n-subsidiaria.pdf

Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, 2011 <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/marco/docs/protocoloTrata.pdf>



UNIVERSITAT
BARCELONA



Protocolo de protección de las víctimas de trata de seres humanos en Catalunya, 2013
http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Protocol-de-protecci%C3%B3-de-les-v%C3%ADctimes-de-tr%C3%A0fic-d%C3%A9ssers-humans-a-Catalunya.pdf

Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018
http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (artículo 59bis)
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-19949>

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (artículos 140 a 146)
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>

La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles. Defensor del Pueblo, 2012
http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Informe-del-Defensor-del-Pueblo-sobre-trata.pdf

SICAR cat- Adoratrices: Lanzarote Convention. Council of Europe Convention on the protection of children against sexual exploitation and sexual abuse. Focused Questionnaire: Protecting children affected by the refugee crisis from sexual exploitation and sexual abuse, 2016
<https://rm.coe.int/09000016806bd867>

Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España. Save the Children. 2016
http://www.adoratrius.cat/wp-content/uploads/2016/06/INFANCIAS_INVISIBLES-media.pdf

SICAR cat-Adoratrices: Situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes en España Informe alternativo 2017 al Comité de Derechos del Niño
http://www.adoratrius.cat/wp-content/uploads/2018/02/InformeAlternativoDerechosDelNi%C3%B1o_SICARcat.pdf

Universidad Pontificia Comillas y UNICEF Comité español: Son niños y niñas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España, 2017
<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ninos-victimas.pdf>





Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.



UNIVERSITAT
BARCELONA